

Abdar de man de qntos enella se acuerda q sale dias q any pto mucho dello ny lo loc a
 ellos qta fiesse ante enqendo q qnto yo mas ayua enqere cha dicha abdar ante a
 vni culla pas y sosiego y se pda todas las cosas q son en el ellos y ny q el rey no
 me onbro any a su empa pa q yo enella faga bolugo ni mal ni ogra sin ptes alguna
 dlos q qsiere obedecer y coplr sus cas y su madaad q

Et alo q dizen q de mys bienes fuese fecha suenda a los bosnos y motados de la ab
 dar de lo conueno en las gellas q por pte de la dicha abdar fuere puestas ante el di
 cho Senor Rey q

Et esto los rresponde q yo no enqendo q a qllas gellas q ellos enbiara al dicho Senor
 Rey q son legatimas q agltas se fiesse asabriendas y cullada la abdar q en my abstancia
 q por esto soy nro q por tales las ouyero los rrecores y rregidoro del Rey q qnto
 yo estuuiere en la dicha abdar se algunos pudiere mostel o pto q yo fiesse fuy
 sonos algunas o agramos q no fuesen de rrengueros o algunas cosas de qse a algue
 mosterando lo por pte de yo se pto de lo enueda q para lo q enqendo q fallara
 dellas pocas q verdaderis fuesen q q ogra mana no se tenudo dello q

Et como qer q ellos en sus escriptos y cas no me rresona q me llaman adelançado
 por el Rey pues lo se los qto ogra no cae en bue casa q saldes los bienes en la
 vna de vniesta q fiesse el Rey don jhu q dios pdone todas las abdar por sus p
 rados q los pagados q los rres y rres omis y canallas y esuideros de este Rey
 jurado de qra al rresteruero del Rey q to do y fiesse pleyto y omenaje q qdo
 qto qbraasen q fuesen pntos y enqesen en caso de rrengon q despues de esto algora y
 cosas de burgos q fiesse nro Senor el Rey lo juraron ogra tes por semejanca pnce
 el dicho rresteruero esta confirmado al adelançameto q yo he por el Rey ptesse qto
 lo qbraasen q cas oca q demas de esto como qer q any no era necesario pues
 el dicho rresteruero es confirmado eubio los al pte de esto la ca de la confirmado q any
 fecha del dicho adelançameto signado de esuanos publicos la q abar Senor de
 qto de pte del dicho Senor Rey q notiffades y mostades al arzo de la dicha abdar
 q q vno con la rrepuesta q sobrello diere q mudo eubidos signado de mana q fiesse

In el Rey y alfoy vno fuyado

Este es el lado ficado de vna ca de nro Senor el Rey escripta en papel q sellado
 con su sello y firmada de su nombre q de otros nombres escriptos en las espaldas de la
 en el tenor de la q dicha ca es esta q se sigue qvhenm qv la gra de dios

